



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00096/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Julio 30 de 2012



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 2 de julio de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Cuál es el presupuesto asignado para los operativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de el 2012. Si aún no tiene asignado presupuesto, de qué dependencia obtiene recursos y cuánto se le asignó. Cuántos de los elementos con que cuenta la Policía estatal son mujeres. Cuántas de las mujeres que trabajan actualmente en la Policía estatal son menores de 30 años. Con cuántas patrullas cuenta actualmente la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Cuántas motos tiene la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Cuántas aeronaves tiene la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Cuántas de las patrullas que tiene actualmente la Secretaría de Seguridad Ciudadana se adquirieron este año. Cuántas de las motocicletas que tiene actualmente la Secretaría de Seguridad Ciudadana se adquirieron este año. Cuántas de las aeronaves que tiene actualmente la Secretaría de Seguridad Ciudadana se adquirieron este año. Cuánto cuesta el mantenimiento de cada patrulla que tiene la SSC por año, incluyéndo la gasolina que usa." (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 40 Fracción I y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

La solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios, enviando a esta Unidad la información siguiente:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00096/SSC/IP/2012

El Presupuesto Anual Autorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio Fiscal 2012 asciende a \$5,249'999,215.27 pesos, mismo que Usted puede consultar en el Portal de Transparencia de esta Secretaría, sito en el link siguiente:

<http://transparencia.edomex.gob.mx/ssc/transparencia.htm>

Asimismo, hago de su conocimiento que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 20 de junio de 2012, mediante Acuerdo número SSC/COI/ORD/III/001/2012, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III, del Artículo 30 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de referencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación reservada por nueve años de la información relativa al *Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*. (Se anexa en formato PDF, Acta de la Sesión en comentario)

Por lo anterior, no es posible proporcionar a Usted la información relativa al número total ni la cantidad de elementos del sexo femenino menores de 30 años que integran el Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal, ni el número total de patrullas, motocicletas y aeronaves con las que cuenta actualmente la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Cabe señalar que la reserva de la información antes referida, se fundamenta en la Fracción V del Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y las fracciones I y II del Artículo 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismos que a la letra refieren:

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de México y Municipios**

[... Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...

V. Por disposición legal sea considerada como reservada. ...]

Ley de Seguridad del Estado de México

[... Artículo 81.- Toda información para la seguridad pública generada o en poder de las instituciones de Seguridad Pública o de cualquier instancia del Sistema Estatal debe registrarse, clasificarse y tratarse de conformidad con las disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, esta información se considerará reservada en los siguientes casos:

... aquella cuya divulgación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnología o equipos útiles



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

a la generación de inteligencia para la seguridad pública o el combate a la delincuencia en el Estado de México;

Solicitud de Información No. 00096/SSC/IP/2012

II. Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza a la seguridad pública o a las instituciones del Estado de México; ...].

Esta clasificación atiende a la posibilidad de materializar alguno de los daños siguientes:

- a. *Daño Presente*, radica en que la delincuencia en el país se ha incrementado a través de personas u organizaciones criminales que buscan alterar el orden y la paz públicos, buscando maniobras e información estratégica de las instituciones de seguridad, tendientes a desafiar su actuar o evadirlo, razón por la cual proporcionar información relativa al Estado de Fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, permitiría conocer sus fortalezas y debilidades, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que realiza;
- b. *Daño Probable*, dado que la revelación sobre el Estado de Fuerza, pueda ocasionar graves daños a la sociedad, a nuestro personal y a la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana, al vulnerar su desempeño pues se conocerían las acciones, estrategias, así como los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, y para la prevención y combate del fenómeno delictivo, por lo que, personas con intenciones contrarias a Derecho podrían atentar en contra de la vida e integridad de las personas o de las instituciones públicas, existiendo la posibilidad de ubicarse en un estatus de superioridad respecto de la capacidad de reacción de esta Secretaría. En tal virtud, al difundirse la información de referencia, se estarían dejando en desventaja las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública en el Estado de México, al entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional, en menoscabo de las tácticas, operativos, dispositivos y estrategias implementadas en contra del delito; y
- c. *Daño Específico*, consiste en que al existir en el Estado de México grupos delincuenciales que a través del tiempo han ido perfeccionando su actuar en contra de la seguridad de los ciudadanos y que al amparo del ejercicio del derecho de acceso a la información, pretenden conocer información sensible de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la divulgación del Estado de Fuerza de esta Secretaría causaría detrimento de la integridad, derechos y bienes de las personas, de las libertades, el orden y la paz públicos, y de la prevención de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.

En consecuencia, informo a Usted que durante el presente año esta Secretaría ha adquirido motocicletas y no ha comprado motocicletas ni aeronaves.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

3 de 4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00096/SSC/IP/2012

Finalmente por lo que respecta al costo del mantenimiento y abastecimiento de gasolina de los vehículos policiales de esta Secretaría, hago de su conocimiento que nuestro parque vehicular se encuentra integrado por automóviles de tipo: Avenger, Dakota, Police Interceptor, Charger y Stratus, los cuales tienen en promedio un costo anual por mantenimiento de \$106,908, mientras de gasolina este importe asciende a \$41,280.

En caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta información a través del Sistema Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE


MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

4 de 4